INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso EJECUTIVO No. 110013105032-2017-00029-00, informando que obra escrito de solicitud de terminación del proceso visible en archivo 17 del plenario virtual. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Atendiendo al escrito presentado por los procuradores judiciales del ejecutante coadyubado por el apodero judicial de la ejecutada, visible en archivo 17 del diligenciamiento virtual, relativo a la solicitud de terminación del proceso por transacción conforme lo allí indicado y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso, se **ACCEDE** a lo solicitado.

En consecuencia de lo anterior, se dispone:

- 1. DECLARAR terminado el presente proceso por TRANSACCIÓN.
- 2. SIN COSTAS para las partes.
- 3. <u>Por Secretaría</u>, **LEVANTESE** las medidas cautelares. Ofíciese de conformidad.
- **4. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de Ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez

ANDRÉS MACIAS FRANCO